



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 56/2021

Los Conquistadores (Entre Ríos), 03 de junio de 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 91/2021 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 02 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la afectación de una fracción de terreno en manzana N° 29 para el funcionamiento de Plaza Pública.

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

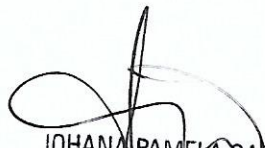
La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

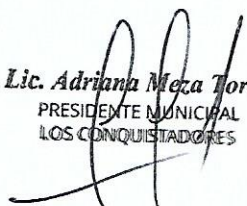
DECRETA:

ARTICULO 1º) PROMULGASE La Ordenanza N° 91/2021 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 02 de junio de 2021, mediante la cual se sanciona la Ordenanza de afectación de una fracción de terreno en manzana N° 29 para el funcionamiento de Plaza Pública.

ARTICULO 2º) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


JOHANA PAMELA SARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES